



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO A

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL EJERCICIO DE SIMULACIÓN DE ESCENARIOS Y PRUEBA DE SUFICIENCIA DE CAPITAL 2024

I. ESTRUCTURA DEL FORMULARIO E INSTRUCCIONES GENERALES

El Formulario de Simulación de Escenarios y Prueba de Suficiencia de Capital, contiene las secciones A, B, C, D, E, F y G, contenidas en dos (02) bloques:

- **ANEXO I:** Donde se solicita información cuantitativa sobre los resultados del ejercicio, presenta seis (06) secciones, cada una de ellas contenida en una hoja del libro Excel denominado: ANEXO I_INFORMACIÓN CUANTITATIVA_E2024.

En el Anexo I se solicita la proyección de dos escenarios macroeconómicos; (i) bajo un escenario base y (ii) bajo un escenario adverso (**Sección A**); especificando su impacto en las cuentas de los formatos reducidos del Estado de Situación Financiera (Balance General) y del Estado de Resultados (**Sección B**), asimismo y de ser el caso, se solicita desarrollar un Plan de Contingencia (**Sección C**), que permita a la Entidad mantener un nivel patrimonial adecuado ante escenarios adversos.

Adicionalmente, con el objetivo de verificar que las Entidades cuenten con el suficiente capital regulatorio por el componente de riesgo operacional y que estas puedan continuar operando ante escenarios macroeconómicos adversos y a efectos de incentivar el uso de pruebas de estrés como herramienta para la gestión de riesgos y toma de decisiones, se requiere una simulación del cálculo de la carga de capital por el componente de riesgo operacional (**Sección D**). Así también, a efectos de conocer algunas características específicas del negocio, se solicita completar la sección de Información Adicional (**Sección E**). Por otra parte, se cuenta con una sección de indicadores de capital, patrimonio y liquidez (**Sección F**) cuyo cálculo es automático.

- **ANEXO II:** Contenido en un archivo Word denominado: ANEXO II_INFORMACIÓN CUALITATIVA, donde se solicita remitir la sección de Información Cualitativa de las Proyecciones (**Sección G**).

II. PUBLICACIÓN DEL FORMULARIO

La SMV pone a disposición de las Entidades información relacionada con el ejercicio en la siguiente ruta:

https://www.smv.gob.pe/SIMV/Frm_VerPublicacion?data=D29093A0EC966D18F0E29F7F6DEC728552EFEA0D613D4C3331D0F9551F2A

En esta ruta se publicará el Formulario actualizado, que contiene el Anexo I y el Anexo II, así como otros documentos necesarios para el desarrollo del ejercicio de Simulación de Escenarios y Prueba de Suficiencia de Capital 2024. La misma que estará disponible para su descarga **a partir del 12 de enero del 2024**.



III. INSTRUCCIONES GENERALES

El Formulario debe ser llenado en atención a las instrucciones contenidas en cada celda y considerando además los lineamientos para el desarrollo del ejercicio contenido en la sección VI del presente instructivo. Asimismo, la información proporcionada deberá observar los siguientes lineamientos:

- Los archivos deben ser respetados íntegramente, es decir, no se debe modificar por ningún motivo.
- No introducir; ni eliminar filas, columnas, celdas u hojas.
- No bloquear secciones, hojas o el libro.
- Tampoco se deberá modificar el formato de los datos ni del libro en general (cambio de formatos de número, fecha u otros).
- No se deben presentar celdas vacías, por lo que en caso de que la Entidad no tenga operaciones en cierto rubro, este debe ser llenado con cero.
- La PLANTILLA DE ÉSTRES, contiene validadores de información dinámicos que aparecen a medida que se va registrando la información y que muestran mensajes que orientan al usuario sobre el correcto llenado de la información.
- Los datos de tipo numérico decimal (tasas, porcentajes, entre otros) deberán ser ingresados en una escala de 0 a 100, y considerando como máximo 2 decimales. Ejemplo: Si se desea expresar el dato "25.24%" deberá ingresarse como 25.24.
- En la hoja DG se debe ingresar el código RPJ, la razón social y el año de ejercicio para el cual se está realizando la proyección (Ejemplo: 2024). Asimismo, seleccionar el tipo de supervisado, según corresponda.

En caso de considerar necesario realizar alguna modificación para el correcto y completo llenado del formulario, sírvase previamente contactar al correo proporcionado por la SMV.

IV. INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA CARGA DE INFORMACIÓN

A través de la herramienta en línea del MvNet, las Entidades podrán ingresar la información relacionada a los resultados del presente ejercicio, así como la copia del acta o documento que acredite la aprobación por parte del Directorio y/o Comité de Riesgos en el plazo establecido.

Dicha herramienta es la única vía de recepción de los citados resultados y su uso será obligatorio para todas las Entidades dentro del alcance de la presente Circular.

Para efectuar la remisión de la información, las Entidades deberán validar internamente que el ejercicio se presente conforme a las instrucciones generales y los lineamientos para el desarrollo y llenado del formulario mencionados en los apartados respectivamente del presente Anexo.

V. CORREO DE CONTACTO

Con la finalidad de proveer un canal eficiente de comunicación entre la SMV y las Entidades, se pone a disposición una cuenta de correo electrónico donde podrán enviar cualquier pregunta, duda o comentario relacionado al desarrollo del presente ejercicio:

consultas_sar@smv.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VI. LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO Y LLENADO DEL FORMULARIO

SECCIÓN A: SUPUESTOS

La sección contiene las variables y los supuestos que deben emplearse en la elaboración de las proyecciones financieras de la Entidad bajo los escenarios base y adverso. Para cada escenario se incluyen variables macroeconómicas nacionales e internacionales¹ y variables específicas del negocio que impactan en la sensibilización de los ingresos de acuerdo a las líneas de negocio que desarrollan las Entidades.

A.1 Supuestos: Escenario Base

Los supuestos del escenario base deberán considerar un entorno alineado a las expectativas de mercado para el periodo de proyección, en el que el riesgo a cambios adversos no sea materializado. Los mismos que impactarán de manera dinámica en los resultados de la proyección de los escenarios solicitados.

La presente sección contiene los supuestos del escenario base, proporcionados por la SMV para la elaboración de las proyecciones financieras. Dichos supuestos presentan un margen de proyección al cual las Entidades pueden acogerse, de ser el caso, se debe explicitar en el correspondiente cuadro de "Supuestos Generales" de la **Sección A**, e indicarlos en la subsección "*Panorama local y mundial*".

Las proyecciones del Escenario Base deben tomar en cuenta; además de las proyecciones relacionadas a la planificación estratégica de la Entidad; que, tras años de desaceleración económica, la actividad económica global evolucionará favorablemente en un entorno de estabilidad financiera y de menores afectaciones económicas por conflictos geopolíticos.

Se espera que los niveles de inflación mundial sigan su tendencia a la baja hasta alcanzar niveles cercanos a los objetivos de los bancos centrales de cada país, luego de un proceso de incremento de los precios mundiales de materias primas y mercancías, generados por las disrupciones en las cadenas de producción y las tensiones geopolíticas.

El enfriamiento del mercado laboral a nivel internacional ocasionaría una desaceleración de los ingresos de los hogares, esperando un bajo crecimiento del consumo global.

Por su parte, en Estados Unidos, la FED proyecta la reducción de la tasa de Fondos Federales en 2024, lo que ayudará a disminuir la rigidez de las condiciones económicas, reduciendo la volatilidad e inestabilidad financiera y en circunstancias favorables para los mercados de acciones.

¹ La proyección de las variables macroeconómicas no representan un pronóstico por parte de la SMV, son sustentadas en el consenso de pronósticos de instituciones oficiales nacionales e internacionales. Representan escenarios hipotéticos diseñados para evaluar la fortaleza financiera y capacidad de resistencia de las entidades frente a escenarios adversos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se espera que las tasas de referencia de los bancos centrales se mantengan altas durante los primeros trimestres del 2024 para comenzar con su reducción durante los siguientes trimestres. Asimismo, la inflación global disminuirá de manera constante y retornará al rango meta en 2025.

Se prevé un déficit del suministro del cobre debido a problemas políticos y sociales y a la dificultad de desarrollar nuevas operaciones, así como a la reducción de la demanda impulsada por la energía renovable, vehículos eléctricos y mejoras en la infraestructura. Por otro lado, se espera una pequeña alza en el precio del oro a causa de los procesos electorales importantes (EE.UU. por ejemplo) y los recortes de las tasas.

A nivel local, el tipo de cambio (USD/PEN) presentaría una estabilidad cambiaria derivada de una posible estabilidad política y la actuación acertada del BCRP ante posibles volatilidades del precio internacional de los metales y la fortaleza global del dólar.

Para el primer trimestre del 2024, se espera la ocurrencia del Fenómeno del Niño (FEN), con magnitud moderada, lo que incidiría negativamente en la actividad económica; siendo los sectores agropecuario y pesquero los más afectados. Este efecto se normalizaría una vez desaparezcan las anomalías del primer trimestre. Además, habría un mejor desempeño en los sectores pesca, construcción y manufactura en comparación con el 2023.

Con respecto a los sectores menos vulnerables, el sector minero tendría un crecimiento menor en el 2024 ya que no se prevén nuevos proyectos comparados con el 2023. Por otro lado, la demanda interna se verá debilitada debido al bajo crecimiento de la inversión privada.

A pesar de proyectar el alcance de la inflación interanual al rango meta en el 2024, los precios internos se verían afectados por el impacto del FEN durante los primeros meses del año. Asimismo, se espera que el BCRP retome las reducciones de la tasa de referencia en el segundo trimestre del 2024.

A.2 Supuestos: Escenario Adverso

Las proyecciones de las variables bajo los supuestos del escenario adverso deberán simular la materialización de diversos choques hipotéticos, señalados en la subsección "Shock de Mercado", vinculados a eventos desfavorables macroeconómicos y del negocio que impacten en los ingresos y la situación patrimonial de la Entidad.

Se debe realizar análisis de escenarios prospectivos incorporando la **ocurrencia simultánea** de movimientos adversos en los factores de riesgo financieros que afecten tanto a la cartera propia como a la cartera administrada de terceros, así como en las respectivas cuentas de los estados financieros de las Entidades.

En función a los supuestos señalados por la SMV, las Entidades deberán calcular sus proyecciones respecto a cada variable presentada en el cuadro "Supuestos

Generales" de la Sección A, e indicarlos en la subsección "Shock de Mercado".

En el escenario adverso, se espera una recesión económica global influida, en parte, por los efectos de los conflictos internacionales y un menor crecimiento de China. La guerra entre Israel y Palestina se extendería a toda la región de Medio Oriente e impactaría en el estrecho de Ormuz, donde circula el 20% del petróleo internacional. A medida que el conflicto siga escalando, se elevarían los precios del petróleo e impactaría en los de la energía.

De igual manera, los niveles de inflación experimentarían aumentos debido a un mayor escalamiento del conflicto Rusia-Ucrania, fragmentación económica internacional impulsada por la imposición de nuevas barreras al intercambio de bienes estratégicos, e incrementos de las disrupciones en las cadenas globales de producción. Los nuevos acontecimientos harían que los bancos centrales reaccionen mediante nuevos incrementos en las tasas de interés o mantener el nivel de ellas por un tiempo más prolongado. Por otra parte, la continuidad e intensidad de políticas orientadas a reducir y limitar la demanda de las exportaciones chinas en la Unión Europea afectará negativamente las cadenas de suministro y por tanto la producción de China.

La inflación de Estados Unidos mostraría una tendencia alcista a partir de diciembre del presente año hasta los primeros meses del 2024 que movería a la Reserva Federal (FED) a retomar las subidas. Este acontecimiento afectaría a los mercados financieros en el caso de que se superen los ajustes anticipados del mercado. Asimismo, estará acompañado de una recesión económica causada por la política monetaria y el debilitamiento del mercado laboral. Por otro lado, la producción industrial tendrá contracciones el próximo año y será afectada por la fragmentación económica e interrupciones en la importación de insumos de otras regiones.

A nivel local, los efectos catastróficos del Fenómeno El Niño (FEN) costero de magnitud fuerte o severo afectará de forma permanente la producción de bienes y servicios, afectando a casi todos los sectores de la economía en casi todas las regiones del país; además de destruir el stock de capital de la economía, afectando el PBI potencial. A esto se añaden choques de oferta producidos por la aparición del dengue y el incremento de la tasa de mortalidad por esta enfermedad; así como el esparcimiento de la gripe aviar provocando la reducción de la actividad avícola y el incremento de la inflación de productos de la canasta básica. Como respuesta a la inflación, el banco central realizará acciones de política monetaria contractiva afectando la valorización de instrumentos de renta fija y los efectos negativos del niño costero en los sectores afectados provocará la caída de los índices y valores cotizados en la bolsa de valores local.

A.3 Análisis de Concentración

En la presente subsección se efectuará un ejercicio de sensibilidad respecto a los ingresos percibidos por las Entidades, el mismo que deberá aplicarse al escenario adverso, considerando el siguiente supuesto:

- Pérdida de los cinco (5) principales clientes²; incluyendo partes relacionadas (vinculados), reflejando la pérdida de ingresos y/o comisiones (proyectados al cierre del 2024). Se solicita señalar el monto acumulado y el porcentaje (%)

que representan los cinco principales clientes respecto a los ingresos operacionales en el escenario adverso.

A.4 Escenario de Liquidez aplicable a las Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos

Es preciso recalcar que, para el caso de la proyección del escenario adverso de los Fondos Mutuos, se incluye un escenario adicional de liquidez estresado, inducido por un escenario histórico o hipotético originado por el aumento significativo de los rescates por parte de los partícipes (en términos acumulados, proyectados al cierre del ejercicio anual). La Entidad deberá especificar la metodología aplicada y el horizonte de tiempo empleado, en la respectiva **Sección E**, subsección "*Metodología Escenario de Liquidez Estresado*". Se deberá ingresar el dato de la pérdida y el porcentaje de esta pérdida proyectada respecto a sus ingresos operacionales del escenario adverso.

A.5 Supuestos Escenarios y Otras variables adicionales

Si bien la SMV proporciona los lineamientos para la elaboración y proyección de los supuestos de algunas variables macroeconómicas, con la intención de plantear un contexto general de los escenarios sobre los cuales deberán efectuarse las proyecciones del presente Ejercicio; es importante reconocer que las variables proporcionadas no son de ninguna manera exhaustivas, pues las particularidades del sector, así como, los distintos modelos de negocio de cada Entidad suponen considerar variables adicionales, las mismas que podrán ser proyectadas según las necesidades de cada Entidad, lo que no exime el cumplimiento de los supuestos generales brindados.

De darse el caso, se deberá indicar el o los supuesto(s) adicional(es) considerado(s) por la Entidad y su impacto en los resultados. Los supuestos adicionales y la explicación que los sustente deberán ser expuestos en el ANEXO II, **Sección G** sobre "*Información Cualitativa de las Proyecciones*".

SECCIÓN B: PROYECCIONES FINANCIERAS

La presente sección busca que las Entidades proyecten sus estados financieros básicos en función a su plan estratégico de negocio, considerando el presupuesto aprobado por cada Entidad para el ejercicio 2024. La proyección deberá realizarse bajo el contexto de los escenarios planteados en la **Sección A** y ser plasmados en los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados en formato reducido).

Se debe tener en cuenta, además, el impacto de dichos shocks en las cuentas de los portafolios de inversión por cuenta propia, así como en las inversiones de las carteras administradas de terceros y/o fondos o patrimonios autónomos administrados por las Entidades², de ser el caso.

² Para el desarrollo del presente ejercicio, considerar las siguientes definiciones:

Cartera de Inversiones: Conjunto de activos financieros que administra una Entidad como forma de inversión que se realiza por cuenta propia o que se realiza por cuenta de terceros o de fondos y/o patrimonios autónomos. Entre los

Adicionalmente, en la subsección III Análisis de concentración proyectado del Anexo I de Información Cuantitativa, se deberá consignar la proyección para el año 2024 del ingreso mensual percibido de los cinco (05) principales clientes bajo los supuestos del escenario base.

SECCIÓN C: PLAN DE CONTINGENCIA

En la presente sección se deberán consignar las acciones consideradas como posible respuesta a los resultados obtenidos ante el escenario adverso, que permitirían reestablecer las cuentas patrimoniales; en caso que la Entidad lo considere necesario.

De manera enunciativa más no limitativa, las acciones para el incremento de cuentas patrimoniales podrán considerarse:

- Aportes de capital efectivo.
- Capitalización de acreencias.
- Venta de activos
- Líneas de crédito
- Cancelación o modificación de líneas de negocio
- Revaluación de activos.
- Otras acciones que deberán ser especificadas.

Se deberá consignar, adicionalmente, los posibles montos involucrados, la moneda, así como los plazos referenciales de ejecución.

SECCIÓN D: REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR EL COMPONENTE DE RIESGO OPERACIONAL

La Entidad deberá proyectar; utilizando el método del indicador básico; el requerimiento de capital por el componente del riesgo operacional, considerando los resultados de los estados financieros proyectados de la Sección B "Proyecciones Financieras".

El horizonte temporal del formulario se compone de información financiera anual a partir de 2022 hasta el 2024. Para el caso del primer y segundo año (2022 y 2023) se consignará información histórica del cierre del ejercicio anual. En el caso del periodo 2024, se considerará los resultados de la proyección bajo los escenarios base y

activos financieros se encuentran las acciones, las obligaciones, los depósitos financieros, las participaciones en fondos o patrimonios autónomos, derivados financieros, y otros activos. Se debe entender por:

- i. Inversiones por cuenta propia: Inversiones en activos financieros que se realicen con recursos propios de la Entidad, incluidas aquellas inversiones en activos financieros realizadas para proteger su patrimonio, que estén alineadas con su política de inversión y que estén permitidas de acuerdo a la naturaleza del negocio.
- ii. Inversiones por cuenta de terceros: Inversiones en activos financieros que se realicen con recursos y por cuenta de terceros o de los fondos y/o patrimonios autónomos bajo su administración. En esta actividad se reciben activos de un tercero con la finalidad de ser administrados por la Entidad sobre la base de lineamientos y objetivos dispuestos o aceptados por dicho tercero.

adverso de la Sección B.

D.1 Cálculo del Requerimiento de Capital por el componente de Riesgo Operacional

El requerimiento de capital por el componente de riesgo operacional, según el método del indicador básico, será equivalente al promedio de los ingresos netos anuales de la Entidad, durante los últimos 36 meses, multiplicado por un factor fijo (18%). Para el cálculo de los ingresos netos se utilizarán las cuentas contables señaladas en la Sección D.

En caso de que los ingresos netos correspondientes a alguno de los tres últimos años sean cero o un número negativo, dicho(s) año(s) no debe(n) ser considerado(s) en el cálculo del promedio, en cuyo caso se calculará sobre la base del número de años cuyos ingresos netos sean positivos.

La fórmula de cálculo a utilizar es la siguiente:

$$R = \sum_{i=1}^n (IN_i \times \alpha) / n$$

Donde:

- ☐ R: Requerimiento de capital por el componente de Riesgo Operacional
- ☐ IN_i: Ingresos netos anuales para cada uno de los tres períodos, en los casos que sea positivo.
- ☐ α: Factor fijo igual a 18%.
- ☐ n: Número de años en los que los ingresos netos fueron positivos, considerando los tres últimos años.

SECCIÓN E: INFORMACIÓN ADICIONAL

Las Entidades deberán brindar información que ayude a comprender las principales características y exposición a los riesgos financieros que afecten a la Entidad, consignando como mínimo la información solicitada en las siguientes subsecciones:

- **Principales líneas de negocio generadoras de ingresos para el 2024.-** Detallar en el cuadro E.1 Principales Líneas de Negocio el monto de las principales líneas de negocio y/o actividades generadoras de los ingresos brutos de la Entidad proyectados para el 2024, así como el porcentaje (%) que representa respecto a dichos ingresos.

Acerca de la cartera propia, señalar lo siguiente:

- **Alcance de los Riesgos Financieros Cartera Propia.** - Deberá indicar en el cuadro E.2.1. a, si ha administrado cartera de inversiones por cuenta propia, si esta cartera ha estado bajo la gestión de riesgos; así como el valor de la cartera propia al cierre de diciembre 2023, de ser el caso.

- **Composición y detalle de la cartera propia.** - De contar con cartera propia, se deben señalar en el cuadro E.2.2 los principales valores que componen la cartera propia de la Entidad, consignando el nombre del emisor, tipo de inversión, tipo de instrumento, clasificación contable, código de identificación, plaza de negociación, fecha de negociación, fecha de liquidación, fecha de emisión, fecha de vencimiento, TIR de compra, clasificación de riesgo, fuente de precios, el monto neto a valor de mercado⁴, el respectivo porcentaje de participación respecto a la carteratotal, y de ser el caso, puede ingresar comentarios adicionales.

Los campos deberán ser llenados en función a las características específicas de cada papel, por ejemplo, los datos relacionados a la fecha de liquidación, fecha de emisión, fecha de vencimiento, TIR de compra, deben ser considerados para los instrumentos representativos de deuda.

- **Proyección de la cartera propia.** - Señalar en el cuadro E.2.3, la proyección de la cartera propia para el cierre del 2024 bajo el escenario base y adverso, de ser el caso.
- **Apetito a los Riesgos Financieros de la Cartera Propia.** - Señalar en el cuadro E.2.4 el o los niveles de apetito a los diferentes riesgos aprobados por el Directorio y sus respectivas métricas y/o indicadores de seguimiento. Indicar si durante el año 2023 se realizaron modificaciones a alguno de estos niveles, y ser el caso señalar el nivel previo a la modificación.

Acerca de la cartera de terceros, señalar lo siguiente:

- **Alcance Riesgos Financieros de la cartera administrada de terceros.** - Señalar en el cuadro E.3.1 el valor total, en términos acumulados, de la cartera administrada al cierre de diciembre 2023.
- **Proyección de la Cartera de Terceros.** - En caso la respuesta del cuadro E.3.1 haya sido afirmativa, señalar en el cuadro E.3.2 la proyección de la cartera de terceros en escenario base y adverso, en soles.

Acerca de los riesgos financieros del balance, señalar lo siguiente:

- **Alcance de los Riesgos Financieros del Balance.** - En el cuadro E.4.1 deberá señalar si al cierre de diciembre 2023 la entidad ha gestionado riesgos financieros del balance.
- **Apetito a los Riesgos Financieros del Balance.** - De ser el caso, deberá indicar si tiene establecido niveles de apetito al riesgo, la métrica de medición del apetito, la última fecha de actualización del nivel de apetito.
- **Análisis de concentración.** - Considerando la información del cierre de diciembre 2023, señalar la información requerida a continuación:

- ✓ **Detalle principales clientes:** Consignar en el cuadro E.5.1 la razón social de los cinco (05) principales clientes, monto que aporta a los ingresos operacionales (en soles) y porcentaje (%) de los ingresos operacionales generados en dicho periodo, línea de negocio a la que aporta e indicar si es vinculado a la Entidad (Si/No).
- ✓ **Detalle de las principales contrapartes:** Consignar en el cuadro E.5.2 la razón social de los cinco (05) principales contrapartes de la entidad. Señalar la exposición (en soles), el porcentaje de la exposición (%) respecto a los ingresos operacionales en el periodo e indicar si la contraparte es vinculada a la entidad (SI/NO).
- ✓ **Detalle de los principales proveedores de financiamiento:** Consignar en el cuadro E.5.3 la razón social de los cinco (05) principales proveedores de financiamiento a los que recurre la entidad, estos pueden ser líneas de crédito con bancos, con la matriz o cualquier otra empresa que brinde financiamiento. De igual forma señalar el monto del financiamiento (en soles), el porcentaje (%) de este financiamiento respecto a los ingresos operacionales e indicar si el proveedor de financiamiento es vinculado a la entidad (SI/NO).

SECCIÓN F: INFORMACIÓN ADICIONAL - INDICADORES - NIVELES DE CAPITAL, PATRIMONIO Y LIQUIDEZ

La presente sección tiene como objetivo principal identificar si la Entidad cumple con los límites de capital y patrimonio mínimo regulatorio según la industria que pertenece y en conformidad a la Ley del Mercado de Valores.

En esta sección, la hoja de cálculo determina automáticamente los niveles de capital, patrimonio, liquidez, endeudamiento y otros indicadores de la Entidad para ambos escenarios, por tanto, no es necesario modificar o realizar cálculos y/o cambios en la sección comentada.

SECCIÓN G: INFORMACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROYECCIONES

Las Entidades deberán acompañar las entregas del Formulario de un documento en formato de texto libre (en Word) denominado ANEXO II INFORMACIÓN CUALITATIVA, siendo su objetivo proporcionar información necesaria para comprender la manera en que se desarrolló el ejercicio. Es decir, el documento de Información Cualitativa es una extensión del Formulario que permite entender y dar sustento a la lógica con la que fueron desarrolladas las proyecciones, complementándolas y facilitando la interpretación de éstas. Por lo que se solicita desarrollar la narrativa correspondiente a la proyección y las precisiones metodológicas, requiriendo revelar, de forma clara y suficiente, la metodología y los supuestos empleados en el desarrollo del ejercicio. El presente documento contiene como mínimo las siguientes subsecciones:

- A. Resumen Ejecutivo.** - Sintetizar los resultados del ejercicio, incluyendo: (1) un resumen de los resultados del ejercicio; (2) los principales hallazgos, que

incluya los requerimientos de capitalización asociados a la estrategia y el crecimiento proyectado de la Entidad para cada escenario y (3) las principales vulnerabilidades identificadas, ante la materialización de los escenarios adversos.

B. Herramientas y Programas Informáticos. - Señalar las herramientas y programas informáticos utilizados para la realización del presente ejercicio. En caso de usar softwares especializados, consignarlos en la presente sección.

C. Metodología(s). - Describir detalladamente:

- Revelar, de forma clara y suficiente, la metodología y los supuestos considerados para proyectar las variables de los escenarios base y adverso.
- Describir el conjunto de modelos empleados para el desarrollo del Ejercicio y las secciones para las que fueron empleados.
- Mencionar las fuentes de información empleadas para completar el Ejercicio.
- **Metodología Escenario de Liquidez Estresado.** - En el caso de las Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos se deberá completar la subsección "Metodología Escenario de Liquidez Estresado" donde se solicita detallar la metodología y el periodo empleado para su proyección.

D. Perspectiva Económica Nacional. - Se solicita desarrollar

- Perspectivas 2024: Incluir un comentario sobre los efectos esperados de la situación económica nacional para los periodos proyectados, incluyendo una descripción de los impactos esperados en el plan estratégico anual del 2024 y apetito al riesgo de la Entidad, así como las medidas de mitigación que se están implementando en consecuencia.

E. Áreas Involucradas. - Especificar las áreas participantes en los diferentes procesos del ejercicio: definición de supuestos, análisis de escenarios, desarrollo del o los modelos, proyecciones financieras, así como los responsables de los diferentes procesos involucrados.

Asimismo, la Entidad deberá brindar el nombre, cargo, teléfono y/o anexo y el correo institucional de los contactos con los que la SMV se podrá comunicar para cualquier consulta, duda, observación y/o reenvíos de información relacionadas al presente ejercicio.

F. Otras consideraciones. - Señalar las consideraciones que la Entidad necesite precisar para el entendimiento de los supuestos y resultados del desarrollo del ejercicio.

ANEXO B

PRINCIPALES CAMBIOS RESPECTO A EJERCICIOS PREVIOS

Para el ejercicio del presente año, la SMV ha incorporado algunas mejoras en la estructura general del Formulario, identificadas de la experiencia de ejercicios anteriores.

En términos generales, se mantiene la misma estructura y enfoque de análisis. En este sentido, las modificaciones realizadas en el Formulario buscan atender mejoras referidas a la presentación de información por parte de las entidades, así como preocupaciones surgidas del Ejercicio previo y las derivadas de la evaluación de riesgos. Entre las principales modificaciones destacan:

- Se incluyen dentro del formulario las secciones correspondientes para solicitar información a BVL y CAVALI.
- A partir del presente año, se han incluido dentro del alcance del ejercicio a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, lo que implica los siguientes cambios:
 - o Se ha incluido en la sección B, un apartado para que puedan ingresar información referente a la proyección de su Estado de Resultados tanto en los escenarios base y adverso.
 - o En la sección D, se ha incluido un apartado para que puedan completar información sobre sus ingresos y costos operacionales de dos ejercicios anteriores al presente año. Cabe mencionar, que la plantilla calcula automáticamente el requerimiento de capital por el componente de Riesgo Operacional de acuerdo con el método del indicador básico.
- La sección E de información adicional, presenta los siguientes cambios:
 - Según el alcance de la gestión de riesgos financieros:
 - o Sobre la cartera propia, se solicita información sobre el Alcance de los Riesgos Financieros Cartera Propia (**cuadro E.2.1.**), Composición y detalle de la cartera propia (**cuadro E.2.2**), Proyección de la cartera propia (**cuadro E.2.3**), y Apetito a los Riesgos Financieros de la Cartera Propia (**cuadro E.2.4**).
 - o Sobre la cartera de terceros, se ha incluido 02 (dos) cuadros para solicitar información sobre el Alcance de los Riesgos Financieros de la cartera administrada de terceros (**cuadro E.3.1.**) y Proyección de la cartera de terceros (**cuadro E.3.2**), de ser el caso.
 - o Sobre los riesgos financieros del balance, se ha incluido 04 (cuatro) cuadros para solicitar información sobre el alcance y apetito de los riesgos financieros del balance (**cuadro E.4.1**).
 - Sobre el análisis de la concentración, se ha estructurado y dividido la información solicitada sobre el detalle de los principales clientes (**cuadro E.5.1**), detalle de las principales contrapartes (**cuadro E.5.2**) y detalle de los principales proveedores de financiamiento (**cuadro E.5.3**).
- Se incluyen indicadores de endeudamiento, rentabilidad y concentración en la sección F, los cuales son calculados automáticamente.
- Se incluyen datos proporcionados por la SMV, los cuales no podrán ser modificados bajo ningún motivo.